

Legislación Nacional

Decreto 836/2005 REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS PODER EJECUTIVO NACIONAL Prorrógase la designación transitoria de Director de Técnica Jurídica de la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas. Bs.As., 14/7/2005 VISTO, el Expediente N° S02:0000538/2005 del registro de la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, los Decretos N° 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O.1995), N° 491 del 12 de marzo de 2002, N° 1230 del 12 de diciembre de 2003, N° 1387 del 13 de octubre de 2004, y CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto N° 491/2002 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada o descentralizada, en los cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la jurisdicción correspondiente. Que mediante el Decreto N° 1387/2004 han sido prorrogadas las designaciones transitorias del Cdr.Pablo Luis SANTOS en el cargo de Director de Administración y al Dr.Mario Alberto VASSENA en el cargo de Director de Técnica Jurídica de la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, organismo descentralizado en jurisdicción del MINISTERIO DEL INTERIOR, efectuadas oportunamente por el Decreto N° 1230/2003. Que resulta necesario prorrogar las mencionadas designaciones transitorias por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, toda vez que aún no se ha realizado el proceso de selección previsto. Que ha tomado la intervención que le compete la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de este Ministerio. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y el artículo 1° del Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Prorróganse, a partir de la fecha de su vencimiento y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, las designaciones de carácter transitorio, en el cargo Nivel B F.E III – Director de Administración del Cdr.Pablo Luis SANTOS (D.N.I.N° 13.508.351) y en el cargo Nivel B F.E III – Director de Técnica Jurídica del Dr.Mario Alberto VASSENA (D.N.I.N° 4.394.247) de la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, efectuadas oportunamente por el Decreto N° 1387 del 13 de octubre de 2004, con carácter de excepción a los establecido en el Título III, Capítulo III y en el artículo 71, primer párrafo, primera parte, del anexo I del Decreto N° 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O.1995). ARTICULO 2° — Los cargos mencionados deberán ser cubiertos mediante los sistemas de selección previstos en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, Decreto N° 993/1991 (T.O.1995), en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo establecido en el artículo 2° del Decreto N° 1387/2004. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 30 MINISTERIO DEL INTERIOR, Organismo Descentralizado 200 DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Aníbal D.Fernández.